



## CÓDIGO DE CONDUCTA DE AVECAI

El código de conducta de AVECAI es el documento que recoge el conjunto de criterios, normas y valores que formulan y asumen los miembros de AVECAI, quienes llevan a cabo las actividades dentro del entorno profesional de la Calidad Ambiental Interior (CAI). Este código se ocupa de los aspectos más sustanciales y fundamentales de dicho ejercicio.

---

Las empresas asociadas a AVECAI, independientemente de su actividad (instaladora, mantenedora, laboratorio, tratamiento de aguas, limpieza...), deberán:

### ART.1 EN RELACION A SU PROPIA CONDUCTA

- 1.1- Cumplir el contenido del presente *Código de Conducta*
- 1.2- Aplicar y cumplir las Leyes y Normas establecidas, tanto las de carácter general como aquellas específicamente relacionadas con la CAI.
- 1.3- Desarrollar acciones encaminadas a minimizar los riesgos relacionados con la CAI, aceptando las responsabilidades que de ellas se puedan derivar.

### ART.2 EN RELACION A LA ASOCIACION Y SUS EMPRESAS MIEMBRO.

- 2.1- Divulgar positivamente la imagen corporativa de la Asociación.
- 2.2- Mantener una actitud abierta a la colaboración con otras empresas asociadas.
- 2.3- Abstenerse de desprestigiar a los miembros de la Asociación.

### ART.3 EN RELACIÓN A SU PERSONAL

- 3.1- Tratar a todos los trabajadores de forma equitativa, protegiéndoles de daños físicos, químicos y biológicos, así como de los daños morales, facilitándoles las condiciones de trabajo apropiadas.
- 3.2- Potenciar oportunidades de desarrollo profesional para todos los trabajadores.

### ART.4 EN RELACION A LOS CLIENTES

- 4.1- Concurrir y/o aceptar únicamente aquellos trabajos para los que se disponga de capacitación.
- 4.2- Aplicar las técnicas de vanguardia necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del cliente.
- 4.3- Mantener la confidencialidad sobre la información intercambiada con el cliente.
- 4.4- Establecer con el cliente, previo a su inicio, las condiciones del trabajo a realizar, con el mayor rigor posible.
- 4.5- Declinar comprometerse en trabajos que considere perjudiciales para el cliente.



Asociación Vasca de Empresas de Calidad Ambiental Interior  
Barruko Giro-kalitaterako Enpresen Euskal Elkartea

A.V.E.C.A.I.

## ART.5 EN RELACION A LAS EMPRESAS DEL SECTOR

- 5.1- Divulgar el contenido del presente *Código de Conducta*.
- 5.2- Abstenerse de desprestigiar a las empresas del sector.
- 5.3- Respetar la libre concurrencia y aceptar la competencia leal, sin intentar desplazar a las demás empresas con influencias o acciones ilegítimas.
- 5.4- Colaborar activamente en el desarrollo de la actividad del sector en su doble condición de miembro del sector y de la Asociación.

## ART.6 EN RELACION A LA SOCIEDAD

- 6.1- Cumplir una labor acorde con la posición que ocupa, manteniendo la responsabilidad ante la sociedad.
- 6.2- Defender y potenciar la ética profesional y las buenas prácticas en la ejecución de nuestros compromisos profesionales.
- 6.3- Asegurar la protección del Medio Ambiente en todas las actividades implicadas en nuestros servicios.
- 6.4- Fomentar la veracidad y transparencia de toda información relativa a nuestra actividad sectorial que se emita hacia los medios de comunicación, las instituciones públicas, la propia Asociación, los clientes y la sociedad en general.